En la Villa de Carmona diez y siete de Octubre de
mill setez.os y noventa y quatro se juntaron en Consejo su Justicia
y Regim.to desta Villa como lo an de costumbre para tratar y
conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor bien
y utilidad desta Republica conbiene a saver los señores Dn Fran.co
Castellanos Ladron de Guevara Alcalde ordinario desta Villa por su Mag.d

Dn Fran.co Melgarejo de Aguilar

Dn Fran.co Ruiz Alvarez de Olivera

Dn Diego de Ordoñez Lazaro

Dn Pedro Perez de Aguilar

Dn Luis Alvarez de Arroyo

Dn Pedro Ximenez de Robles

Dn Jorge Garcia de Robles ... Jurados Regidores

Representacion — Por cuanto el depositario del Posito desta Villa dice
que las panaderas no quieren dar satisfaz.on del trigo que
les entrega al precio de veinte y nueve R.s que qualquiera
se le entró el ensayo por averse suspendido porque
se les ofrezen mas gastos considerandolo como quando
el pagarlo a veinte y ocho R.s que es la mas de como
Para que se paguen las panaderas — corresponde a razon que lo paguen con la conformidad
que los S.res Comis.os tienen hecha y ponga en las casas desta ad...
que conbenga y se le haga cargo al depositario
para que conste
y con esto se acabó este Ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Castellanos Ladron de Guevara — Don Fran.co Melgarejo de Aguilar — Fran.co Mario ...

Ante mi ... Cano